



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052 -2014-MPHy

Caraz, 10 FEB. 2014

VISTO: el Informe N° 004-2014-MPHy/06.10, de fecha 10 de febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 004-2014-MPHy/06.10, de fecha 10 de febrero del 2014, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita presupuesto por encargo para la realización de actividades por el 193° aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, a realizarse del 02 de Febrero al 16 de Febrero del 2014, por la suma de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, según el visto, de fecha 10 de Febrero del 2014, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la cadena presupuestal debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017), Fuente de Financiamiento 5), Rubro 08, tipo 0;

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 10 de febrero del 2014, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos para la realización de actividades por el 193° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0).



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Sr. Gregory Frank Muñoz Menacho, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportuna y debidamente documentada conforme lo estipulado por la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL